



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Temas 103 p) y 141 del programa

Desarme general y completo: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/75/L.44](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a los párrafos 7 y 8 del proyecto de resolución [A/C.1/75/L.44](#), la Asamblea General:

a) Decidiría, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 74/552, convocar una reunión bienal de los Estados de una semana de duración del 26 al 30 de julio de 2021 para examinar los desafíos y las oportunidades fundamentales que se presentan en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas en los planos nacional, regional y mundial, con el fin de prevenir y combatir la desviación y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a receptores no autorizados;

b) Renovaría su decisión de convocar, con arreglo al programa de reuniones para el período comprendido entre 2018 y 2024 convenido en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos (la Tercera Conferencia de Examen), una reunión bienal de los Estados de una semana de duración en 2022 y la Cuarta



Conferencia de Examen en 2024, precedida de una reunión del comité preparatorio a principios de 2024 de no más de cinco días de duración.

II. Relación entre las solicitudes propuestas y el proyecto de presupuesto por programas para 2021

2. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de plan del programa para 2021 y con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 2\)](#)).

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. De conformidad con la solicitud formulada en el párrafo 7 del proyecto de resolución, se prevé que la reunión bienal de una semana de duración, consistente en diez sesiones, se celebre en Nueva York del 26 al 30 de julio de 2021 con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Esto supondría agregar una reunión a los entregables de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2021.

4. Además, la solicitud de documentación supondría agregar a los entregables de documentación del Departamento cuatro documentos anteriores al período de sesiones (con un total de 13.000 palabras), dos documentos del período de sesiones (con un total de 13.000 palabras) y tres documentos posteriores al período de sesiones (con un total de 16.000 palabras), que se publicarían en los seis idiomas en 2021.

5. Con respecto al párrafo 8 del proyecto de resolución, se entiende que quedan por definir ciertas cuestiones, como el formato, el alcance y las modalidades, relativas a la reunión bienal de una semana de duración en 2022 y a la Cuarta Conferencia de Examen y la reunión precedente de su comité preparatorio de 2024.

IV. Consecuencias financieras de las propuestas

6. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución [74/60](#) de la Asamblea General, estaba previsto originalmente que la reunión bienal se celebrara del 15 al 19 de junio de 2020, para lo cual en el presupuesto por programas para 2020 se había aprobado un crédito de 240.700 dólares, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

7. De conformidad con el párrafo 7 del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos por valor de 203.100 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) en apoyo de las reuniones y la documentación en 2021.

8. En el cuadro se detallan los recursos necesarios adicionales para reuniones y documentación.

Recursos necesarios adicionales para reuniones y documentación

(En dólares de los Estados Unidos)

	2020 <i>Presupuesto aprobado</i>	2020-2021 <i>Total de recursos necesarios revisado</i>	2020 <i>Recursos necesarios</i>	2021 <i>Recursos necesarios</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)				
Interpretación	84 000	84 000	–	84 000
Documentación anterior al período de sesiones	67 200	67 200	37 600	29 600
Documentación del período de sesiones	40 000	40 000	–	40 000
Documentación posterior al período de sesiones	49 500	49 500	–	49 500
Total	240 700	240 700	37 600	203 100

9. A la fecha de redactarse esta exposición, se calcula que los recursos necesarios para 2020 ascienden a 37.600 dólares. La diferencia entre los recursos aprobados para 2020 (240.700 dólares) y los gastos finales se devolverá en el contexto del informe de ejecución financiera para 2020, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

V. Posibilidades de asumir los gastos durante 2021

10. En el proyecto de presupuesto por programas para 2021 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en el párrafo 7 del proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de la sección pertinente del presupuesto por programas para 2021 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2021. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por valor de 203.100 dólares mediante una consignación adicional para 2021.

11. Con respecto al párrafo 8 del proyecto de resolución, a falta de modalidades para la reunión bienal de 2022 y la Conferencia de Examen y la reunión precedente de su comité preparatorio de 2024, en este momento no es posible estimar las posibles consecuencias financieras de los recursos necesarios para servicios de apoyo, incluidas las reuniones y la documentación. Una vez que se hayan decidido las modalidades, el Secretario General presentará los costos pertinentes de esos recursos, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

VI. Fondo para imprevistos

12. En su resolución [72/266 A](#), la Asamblea General aprobó la propuesta del Secretario General de seguir aplicando, en el contexto del presupuesto anual, las disposiciones relativas al fondo para imprevistos establecidas en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#).

VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

13. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/75/L.44](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 203.100 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021. El importe de 203.100 dólares requeriría una consignación adicional para 2021, que debería aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.
